

REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DEL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, 2017-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
FEBRERO 2018

SERIE: SEGUIMIENTO AL CICLO PRESUPUESTARIO



Revisión del Presupuesto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, 2017-2018

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones la elaboración de análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior estará sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las funciones de la Dirección General de Finanzas es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito hacendario federal y local.

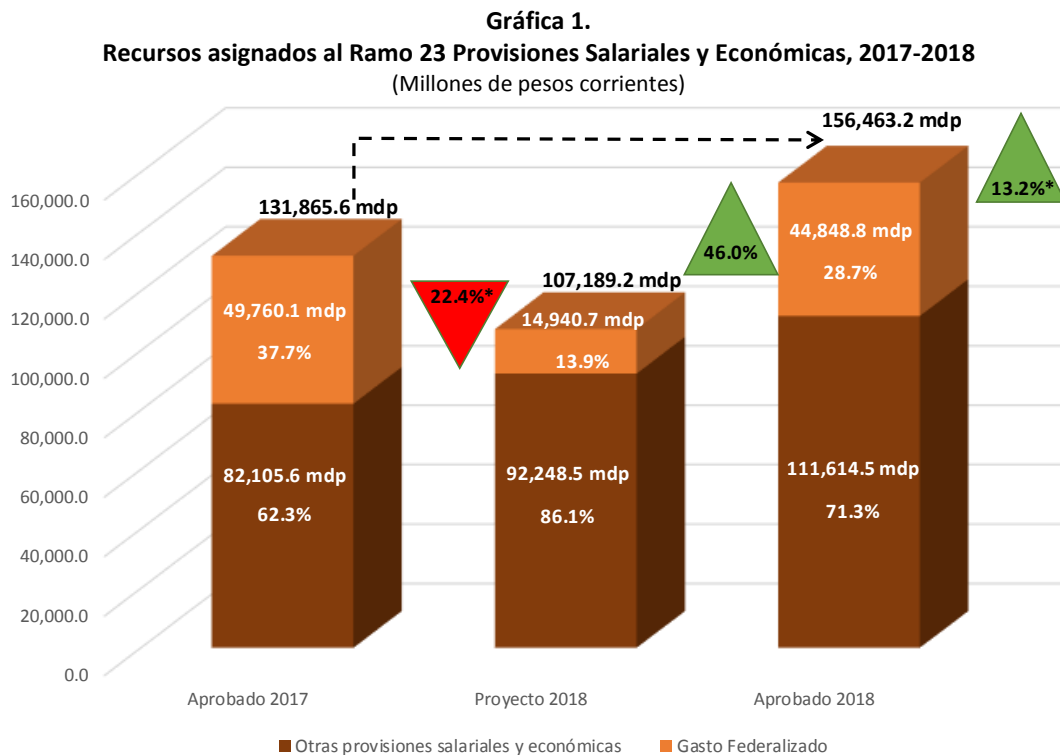
En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora un análisis relevante, objetivo, imparcial y oportuno de los recursos destinados al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas en 2017 y 2018, con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado y apoyar en el ejercicio de sus funciones de supervisión y control.

El presente documento analiza los principales componentes del gasto en el Ramo 23 previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, presenta un comparativo con lo aprobado en 2017 y expone la información más destacada sobre la asignación y ejercicio de recursos presupuestarios al cierre de 2017.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Aspectos relevantes del presupuesto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas en 2017 y 2018

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF-2018), la Cámara de Diputados aprobó recursos por 156,463.2 millones de pesos (mdp) para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (ver Gráfica 1); este monto implica un incremento real de 13.2% respecto a lo aprobado en 2017 y una ampliación de 46.0% en comparación con lo planteado por el Ejecutivo Federal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PPEF-2018). Los programas *Subsidios a las Tarifas Eléctricas*, *Fondo de Desastres Naturales* (FONDEN) y *Proyectos de Desarrollo Regional* concentran el 59.2% del presupuesto aprobado al Ramo 23.



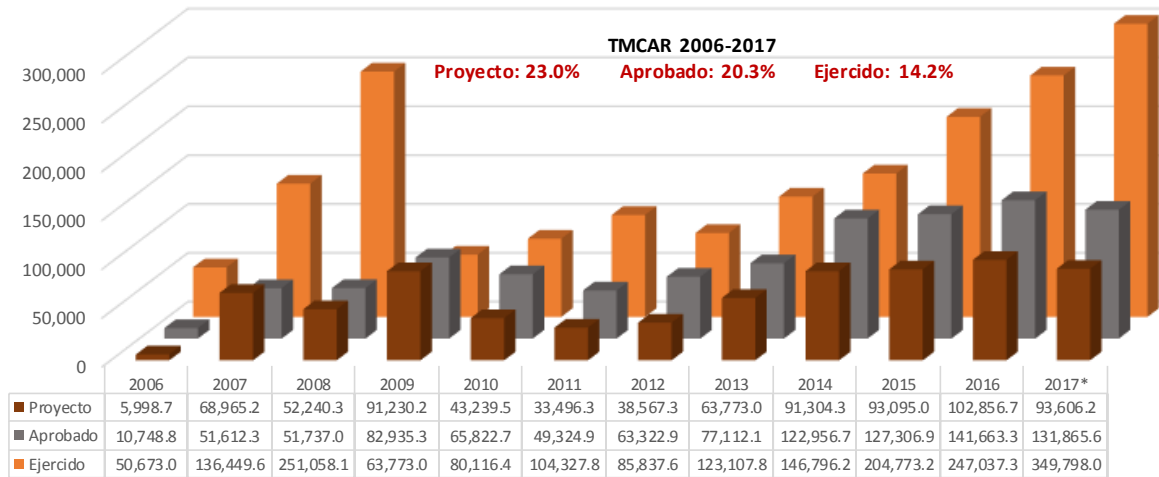
* Deflactado con el Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto 2018=100, con una variación anual de 4.8%.
Fuente: Elaboración propia con información del PEF-2017, PPEF-2018 y PEF-2018, SHCP.

Lo anterior, coincide con los resultados de la aprobación del gasto para el Ramo 23 en años previos, donde la Cámara de Diputados aprueba un presupuesto mayor a lo originalmente planteado por el Ejecutivo Federal, ya sea por la ampliación de asignaciones presupuestarias a diversos programas o, en mayor medida, por la incorporación de fondos y/o programas no contemplados en el proyecto de presupuesto.

Por su parte, el gasto ejercido supera de forma importante a la asignación del PEF correspondiente, lo cual se explica en mayor medida por la transferencia de ingresos excedentes a diversos fondos de estabilización y al FONDEN¹ (ver Gráfica 2).

¹ Consultar el documento "Recursos destinados al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017", elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3265>.

Gráfica 2.
Recursos asignados al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, 2006-2017
(Millones de pesos corrientes)



Nota: Deflactado con el Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto 2018=100.

* El presupuesto ejercido corresponde a las cifras reportadas en los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2017*, SHCP.

Fuente: Elaboración propia con información del PPEF 2006-2017, PEF 2006-2017, CHPF 2006-2016 y el Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP.

I. Programas presupuestarios del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas 2017-2018

En 2018, el presupuesto de 156,463.2 mdp aprobado a Provisiones Salariales y Económicas se distribuye entre 30 programas presupuestarios. El 32.1% (50,179.0 mdp) se asignó al programa *Subsidios a las Tarifas Eléctricas*, mediante el cual se cubre el subsidio que otorga el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) al usuario final del servicio de energía eléctrica (SHCP, 2016a); el 15.2% (24,644.0 mdp) para el FONDEN, al que se destinan recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador; 11.4% (17,853.0 mdp) para *Proyectos de Desarrollo Regional*, con el que se destinan subsidios federales para la realización de proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional (SHCP, 2016); el restante 40.8% (63,787.3 mdp) se distribuye entre 27 programas (Cuadro 1).

La estructura programática para el Ramo 23 definida por el Ejecutivo Federal en el PPEF-2018, incluyó 22 programas con asignación de recursos. Sin embargo, la Cámara de Diputados decretó una asignación adicional de 49,274.0 mdp y una estructura programática integrada por 30 programas. De este monto, el 41.9% (20,625.0 mdp) corresponde a ampliaciones en 7 programas de los contemplados en el PPEF-2018, entre los que se encuentran el FONDEN y el *Fondo de Capitalidad*; mientras que el 58.1% (28,649.0 mdp) se distribuye entre 8 programas que se agregan a la estructura programática:

- 1) *Proyectos de Desarrollo Regional*, con un presupuesto aprobado de 17,853.0 mdp.
- 2) *Programas Regionales*, 2,858.3 mdp, para la ejecución de programas y proyectos que tienen como objetivo el incremento del capital físico y/o la capacidad productiva de las entidades federativas y municipios (SHCP, 2016a).
- 3) *Fondo para el Fortalecimiento Financiero*, 2,537.8 mdp, para atender las solicitudes de las entidades federativas en este concepto (SHCP, 2016a).

- 4) *Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas*, 2,500.0 mdp, para otorgar apoyos financieros a las entidades federativas, cuyos municipios y demarcaciones territoriales hayan sido afectados por desastres naturales (ASF, 2012; Bojórquez, 2011).
- 5) *Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México*, 1,500.0 mdp, recursos que se destinan al Estado de México para implementar y promover acciones de operación y mantenimiento de la seguridad y monitoreo (SHCP, 2016a).
- 6) *Fondo para Fronteras*, 750.0 mdp, mediante el cual se otorgan subsidios que se destinarán a coadyuvar a abatir la pobreza, a través de una estrategia de inclusión y bienestar social, así como a contribuir al desarrollo económico a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas en las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, incluyendo al Estado de Baja California Sur (SHCP, 2016b).
- 7) *Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz*, 350.0 mdp, destinados a la atención de las necesidades de operación y mantenimiento del Programa de Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz, mediante el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública (SHCP, 2016a).
- 8) *Fondo de Apoyo a Migrantes*, 300.0 mdp. Programa cuyo objeto consiste en apoyar a los trabajadores migrantes en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, así como fomentar la operación de los albergues que los atiendan (SHCP, 2016c).

La totalidad de estos programas se integran a la estructura programática de Provisiones Salariales y Económicas, con provisiones presupuestarias que constituyen gasto federalizado.² De esta forma, las transferencias previstas para las entidades federativas suman 44,848.8 mdp, monto que representa el 28.7% del presupuesto total aprobado al Ramo 23. Esta asignación implica una reducción anual real de 14.0% y un incremento de 200.2% respecto al PPEF-2018.

En el comparativo anual de los presupuestos aprobados, se identifica un total de 33 programas presupuestarios de los cuales 16 programas presentan reducciones reales a su presupuesto asignado, entre los que destacan *Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*, *Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste (Yucatán)* y *Conservación, Operación y Equipamiento de la Cámara de Diputados*, al no ser integrados en el PEF-2018.

En contraste, 13 programas tienen incrementos y sobresalen FONDEN con un crecimiento de 289.7% y el *Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)* con 86.7%. Los restantes cuatro programas fueron adicionados en el PEF-2018 respecto de la estructura programática aprobada en 2017: *Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz*, *Fondo para la Transición*, *Fondo para la modernización del patrimonio cultural federal*, y *Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas*.

² El gasto federalizado se refiere a los recursos aprobados en el PEF para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 85, LFPRH).

Cuadro 1.
Presupuesto asignado al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas según estructura programática, 2017-2018
(Millones de pesos corrientes y porcentajes)

Programa presupuestario	PEF-2017		PPEF-2018		PEF-2018		Variación PEF-2018 - PPEF-2018		Variación PEF-2018 - PEF-2017	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Absoluta	Porcentual relativa	Absoluta	Porcentual real*
Total	131,865.6	100.0	107,189.2	100.0	156,463.2	100.0	49,274.0	46.0	24,597.6	13.2
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	90,672.8	68.8	62,416.9	58.2	89,816.0	57.4	27,399.0	43.9	-856.9	-5.5
<i>Otros Subsidios</i>	90,672.8	68.8	62,416.9	58.2	89,816.0	57.4	27,399.0	43.9	-856.9	-5.5
U019 Fondo Regional	2,315.6	1.8	2,336.0	2.2	2,336.0	1.5	0.0	0.0	20.4	-3.7
U022 Programas Regionales	2,837.4	2.2			2,858.3	1.8	2,858.3	n.a.	20.9	-3.9
U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	263.0	0.2			300.0	0.2	300.0	n.a.	37.0	8.9
U052 Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste	323.0	0.2							-323.0	-100.0
U057 Fondo Metropolitano	3,240.2	2.5	3,268.7	3.0	3,268.7	2.1	0.0	0.0	28.5	-3.7
U075 Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	447.0	0.3	500.0	0.5	500.0	0.3	0.0	0.0	53.0	6.8
U084 Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100.0	0.1	100.0	0.1	100.0	0.1	0.0	0.0	0.0	-4.6
U085 Fondo para Fronteras	750.0	0.6			750.0	0.5	750.0	n.a.	0.0	-4.6
U087 Fondo de Capitalidad	2,450.0	1.9	1,250.0	1.2	2,500.0	1.6	1,250.0	100.0	50.0	-2.6
U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	4,114.7	3.1	4,726.9	4.4	4,726.9	3.0	0.0	0.0	612.2	9.6
U116 Provisión para la Armonización Contable	55.9	0.0	56.4	0.1	56.4	0.0	0.0	0.0	0.5	-3.7
U128 Proyectos de Desarrollo Regional	16,920.2	12.8			17,853.0	11.4	17,853.0	n.a.	932.8	0.7
U129 Subsidios a las Tarifas Eléctricas	43,114.0	32.7	50,179.0	46.8	50,179.0	32.1	0.0	0.0	7,065.0	11.1
U131 Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,502.1	1.1			1,500.0	1.0	1,500.0	n.a.	-2.1	-4.7
U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	8,996.3	6.8							-8,996.3	-100.0
U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	3,243.6	2.5			2,537.8	1.6	2,537.8	n.a.	-705.8	-25.3
U145 Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz					350.0	0.2	350.0	n.a.	350.0	n.a.
Desempeño de las Funciones	34,977.4	26.5	37,947.3	35.4	39,152.3	25.0	1,205.0	3.2	4,174.9	6.8
<i>Específicos</i>	34,977.4	26.5	37,947.3	35.4	39,152.3	25.0	1,205.0	3.2	4,174.9	6.8
R001 Situaciones laborales supervenientes	9,558.7	7.2	9,750.3	9.1	9,750.3	6.2	0.0	0.0	191.7	-2.6
R003 Seguridad y Logística	1,169.8	0.9	1,551.1	1.4	1,551.1	1.0	0.0	0.0	381.3	26.5
R007 Comisiones y pago a CECOBAN	85.3	0.1	86.0	0.1	86.0	0.1	0.0	0.0	0.8	-3.7
R010 CONACYT	2,514.8	1.9	2,745.0	2.6	2,969.2	1.9	224.2	8.2	454.4	12.7
R011 Fiscalización	22.2	0.0	22.3	0.0	23.7	0.0	1.4	6.3	1.5	1.9
R066 Programa de Separación Laboral	882.4	0.7	890.2	0.8	890.2	0.6	0.0	0.0	7.8	-3.7
R079 CNH-CRE	781.2	0.6	520.0	0.5	520.0	0.3	0.0	0.0	-261.2	-36.5
R080 FEIEF	2,476.1	1.9	2,702.8	2.5	2,923.5	1.9	220.7	8.2	447.4	12.7
R081 FEIP	8,511.9	6.5	9,290.7	8.7	10,049.4	6.4	758.7	8.2	1,537.5	12.7
R082 Fondo para la Transición			150.0	0.1	150.0	0.1	0.0	0.0	150.0	n.a.
R083 Conservación, Operación y Equipamiento de la Cámara de Diputados	80.0	0.1							-80.0	-100.0
R125 Provisiones Salariales y Económicas	8,895.1	6.7	9,513.9	8.9	9,513.9	6.1	0.0	0.0	618.8	2.1
R142 Fondo para la modernización del patrimonio cultural federal			725.0	0.7	725.0	0.5	0.0	0.0	725.0	n.a.
Compromisos de Gobierno Federal	6,215.3	4.7	6,824.9	6.4	27,494.9	17.6	20,670.0	302.9	21,279.6	322.2
<i>Desastres Naturales</i>	6,215.3	4.7	6,824.9	6.4	27,494.9	17.6	20,670.0	302.9	21,279.6	322.2
N001 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	6,036.0	4.6	6,644.0	6.2	24,644.0	15.8	18,000.0	270.9	18,608.0	289.7
N002 Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	179.4	0.1	180.9	0.2	350.9	0.2	170.0	94.0	171.6	86.7
N003 Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas					2,500.0	1.6	2,500.0	n.a.	2,500.0	n.a.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* Deflactado con el Índice de Precios Implícito del Producto Interno Bruto 2018=100, con una variación anual de 4.8%.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF-2017, PPEF-2018 y el PEF-2018, SHCP.

II. Ejercicio del gasto en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas durante 2017

En lo que respecta a 2017, la revisión del “Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2017” (SHCP, 2018), permite identificar que este Ramo registra un ejercicio mayor en 165.3% (217,932.4 mdp), respecto a lo aprobado de 131,865.6 mdp y un gasto pagado³ de 349,798.0 mdp. Este resultado deriva de erogaciones adicionales realizadas a través de 18 programas presupuestarios por un monto total de 261,470.9 mdp y un menor ejercicio de recursos asignados en 21 programas que suman 43,538.5 mdp (Cuadro 2).

Entre los programas con mayor ejercicio de recursos en términos absolutos se encuentran aquellos mediante los cuales se realizan aportaciones a fondos de estabilización, siguiendo el mecanismo de distribución de ingresos excedentes; la distribución de gastos asociados a ingresos petroleros, que se relacionan con la entrega de los recursos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP); y acciones por motivo de control presupuestario, que incluye las operaciones por reasignación de ingresos excedentes autorizadas a las dependencias y entidades para el cumplimiento de los programas presupuestarios en términos de las disposiciones aplicables (SHCP, 2017). Los programas presupuestarios que destacan por el monto ejercido son:

1. *Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (Fideicomiso FEIP)*, tiene como finalidad aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional cuando ocurran disminuciones de los ingresos del Gobierno Federal, con respecto a los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) del ejercicio fiscal de que se trate, para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el PEF correspondiente (SHCP, 2015; SHCP, 2017).

En este sentido, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece que el *Fideicomiso FEIP* recibirá transferencias ordinarias del FMP hasta por un monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la LIF por un factor de 0.022 (artículo 87); y podrá recibir recursos del Remanente de Operación que el Banco de México entere al Gobierno Federal (Artículo 19 Bis). Además, se podrán autorizar erogaciones adicionales en el PEF con cargo a ingresos excedentes respecto a lo aprobado en la LIF, después de aplicar las compensaciones de ingresos correspondientes (artículo 19, fracciones I y IV, LFPRH). En términos presupuestarios, las aportaciones al *Fideicomiso FEIP* se realizan con cargo al Ramo 23 por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP.

De esta forma, el PEF-2017 contempló una previsión de gasto inicial en el programa *FEIP* por 8,511.9 mdp; que corresponden a la estimación de transferencias ordinarias; mientras que en el avance de ejercicio de gasto del PEF-2017 se reporta un monto pagado a diciembre de 125,069.8 mdp en el *Fideicomiso del FEIP*, cifra que se integra por las transferencias de 8,511.8 mdp del FMP, 80,031.2 mdp del remanente de operación del Banco de México del ejercicio fiscal 2016 y de 36,526.8 mdp de ingresos excedentes.

³ El gasto pagado se refiere a la erogación que corresponde a la parte del presupuesto ejercido y liquidado por el sector público a través de la Tesorería de la Federación y las sociedades nacionales de crédito, con base en la documentación presupuestaria comprobatoria correspondiente (SHCP, 2018a).

Cuadro 2.
Avance en el ejercicio del presupuesto asignado en 2017 al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas según
estructura programática
(Millones de pesos corrientes y porcentajes)

Programa presupuestario	PEF-2017		PEF-2017 Avance IV Trimestre		Variación PEF-2017 - Avance T4	
	Monto	Distribución %	Monto*	Distribución %	Absoluta	Porcentual
Total	131,865.6	100.0	349,798.0	100.0	217,932.4	165.3
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	90,672.8	68.8	157,939.3	45.2	67,266.5	74.2
<i>Otros Subsidios</i>	<i>90,672.8</i>	<i>68.8</i>	<i>157,939.3</i>	<i>45.2</i>	<i>67,266.5</i>	<i>74.2</i>
U019 Fondo Regional	2,315.6	1.8	2,290.1	0.7	-25.5	-1.1
U022 Programas Regionales	2,837.4	2.2	3,063.0	0.9	225.6	8.0
U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	263.0	0.2	262.7	0.1	-0.3	-0.1
U052 Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste	323.0	0.2	91.0	0.0	-232.0	-71.8
U057 Fondo Metropolitano	3,240.2	2.5	2,022.5	0.6	-1,217.6	-37.6
U075 Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	447.0	0.3	428.0	0.1	-19.0	-4.3
U082 DIF-CDMX			505.0	0.1	505.0	n.a.
U083 Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)			13.2	0.0	13.2	n.a.
U084 Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100.0	0.1	100.0	0.0	0.0	0.0
U085 Fondo para Fronteras	750.0	0.6	734.5	0.2	-15.5	-2.1
U087 Fondo de Capitalidad	2,450.0	1.9	2,423.1	0.7	-26.9	-1.1
U093 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	4,114.7	3.1	4,158.9	1.2	44.2	1.1
U116 Provisión para la Armonización Contable	55.9	0.0	54.2	0.0	-1.7	-3.0
U128 Proyectos de Desarrollo Regional	16,920.2	12.8	11,154.8	3.2	-5,765.4	-34.1
U129 Subsidios a las Tarifas Eléctricas	43,114.0	32.7	65,914.8	18.8	22,800.8	52.9
U131 Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,502.1	1.1	1,502.1	0.4	0.0	0.0
U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	8,996.3	6.8	7,739.1	2.2	-1,257.1	-14.0
U135 Fondo para el Fortalecimiento Financiero	3,243.6	2.5	55,482.4	15.9	52,238.8	1,610.5
Desempeño de las Funciones	34,977.4	26.5	9,960.5	2.8	-25,016.9	-71.5
<i>Específicos</i>	<i>34,977.4</i>	<i>26.5</i>	<i>9,960.5</i>	<i>2.8</i>	<i>-25,016.9</i>	<i>-71.5</i>
R001 Situaciones laborales supervenientes	9,558.7	7.2	0.0	0.0	-9,558.7	-100.0
R003 Seguridad y Logística	1,169.8	0.9	0.0	0.0	-1,169.8	-100.0
R004 Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC)			2,719.9	0.8	2,719.9	n.a.
R007 Comisiones y pago a CECOBAN	85.3	0.1	0.0	0.0	-85.3	-100.0
R010 CONACYT	2,514.8	1.9	0.0	0.0	-2,514.8	-100.0
R011 Fiscalización	22.2	0.0	0.0	0.0	-22.2	-100.0
R066 Programa de Separación Laboral	882.4	0.7	0.0	0.0	-882.4	-100.0
R067 Medidas Supervenientes			120.0	0.0	120.0	n.a.
R068 Seguro de vida de las Dependencias y Entidades de la APF			300.4	0.1	300.4	n.a.
R069 Seguro Colectivo de Retiro			30.0	0.0	30.0	n.a.
R079 CNH-CRE	781.2	0.6	0.0	0.0	-781.2	-100.0
R080 FEIEF	2,476.1	1.9	0.0	0.0	-2,476.1	-100.0
R081 FEIP	8,511.9	6.5	0.0	0.0	-8,511.9	-100.0
R083 Conservación, Operación y Equipamiento de la Cámara de Diputados	80.0	0.1	0.0	0.0	-80.0	-100.0
R120 Apoyo Federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica			1,079.7	0.3	1,079.7	n.a.
R125 Provisiones Salariales y Económicas	8,895.1	6.7	0.0	0.0	-8,895.1	-100.0
R138 Ayuda extraordinaria con motivo del incendio de la Guardería ABC			91.0	0.0	91.0	n.a.
R141 Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados			5,619.5	1.6	5,619.5	n.a.
Compromisos de Gobierno Federal	6,215.3	4.7	13,137.4	3.8	6,922.0	111.4
<i>Desastres Naturales</i>	<i>6,215.3</i>	<i>4.7</i>	<i>13,137.4</i>	<i>3.8</i>	<i>6,922.0</i>	<i>111.4</i>
N001 Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	6,036.0	4.6	12,448.6	3.6	6,412.6	106.2
N002 Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	179.4	0.1	179.4	0.1	0.0	0.0
N003 Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas			509.4	0.1	509.4	n.a.
Obligaciones de Gobierno Federal			168,760.8	48.2	168,760.8	n.a.
<i>Aportaciones a fondos de estabilización</i>			<i>168,760.8</i>	<i>48.2</i>	<i>168,760.8</i>	<i>n.a.</i>
Y003 Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios			125,069.8	35.8	125,069.8	n.a.
Y004 Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			16,525.0	4.7	16,525.0	n.a.
Y005 Fideicomiso Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo			27,166.0	7.8	27,166.0	n.a.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* El presupuesto ejercido corresponde a las cifras reportadas en los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2017*, SHCP.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF 2017-2018 y el Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP.

2. *Fondo para el Fortalecimiento Financiero*, para atender las solicitudes de las entidades federativas en este concepto (SHCP, 2016a). En la información contenida en el PEF-2018, se identifica que este programa está alineado con el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo, que busca impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas (SHCP, 2017).

No obstante, este Fondo se adicionó por la Cámara de Diputados como programa presupuestario del Ramo 23 en el proceso de discusión del PEF-2017; a la fecha carece de Reglas o Lineamientos de Operación, por lo

que la entrega de recursos a las entidades federativas con cargo a este Fondo se realiza con base en los Convenios para el otorgamiento de subsidios que se suscriben entre la SHCP y las entidades federativas.⁴

En el ejercicio fiscal 2017, se destinó a este Fondo un presupuesto 17 veces mayor al aprobado; toda vez que la previsión del PEF fue de 3,243.6 mdp y al cierre del cuarto trimestre del año se reportó un gasto pagado de 55,482.4 mdp. De este último monto, el 15.4% se destinó al Estado de México, 6.8% a Guerrero y a Michoacán, 6.1% a la Ciudad de México, 6.0% a Chiapas, y el restante 58.9% se distribuye entre 27 entidades federativas (ver Cuadro 3).

Cuadro 3.
Recursos asignados al Fondo para el Fortalecimiento Financiero por Entidad Federativa, 2017
(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	2017			Entidad Federativa	2017		
	Aprobado	Ejercido*			Aprobado	Ejercido*	
		Monto	Distribución %			Monto	Distribución %
Total	3,243.6	55,482.4	100.0				
Aguascalientes	0.0	464.7	0.8	Nayarit	0.0	1,234.4	2.2
Baja California	0.0	1,148.7	2.1	Nuevo León	0.0	330.0	0.6
Baja California Sur	0.0	1,241.3	2.2	Oaxaca	0.0	2,652.3	4.8
Campeche	0.0	1,539.9	2.8	Puebla	0.0	1,884.4	3.4
Coahuila	0.0	1,396.6	2.5	Querétaro	0.0	1,457.1	2.6
Colima	0.0	748.6	1.3	Quintana Roo	0.0	841.0	1.5
Chiapas	0.0	3,328.5	6.0	San Luis Potosí	0.0	1,262.6	2.3
Chihuahua	0.0	68.8	0.1	Sinaloa	0.0	2,091.2	3.8
Distrito Federal	0.0	3,385.4	6.1	Sonora	0.0	1,234.7	2.2
Durango	0.0	1,431.0	2.6	Tabasco	0.0	1,008.9	1.8
Guanajuato	0.0	601.1	1.1	Tamaulipas	0.0	1,283.9	2.3
Guerrero	0.0	3,792.5	6.8	Tlaxcala	0.0	330.8	0.6
Hidalgo	0.0	1,729.5	3.1	Veracruz	0.0	1,567.3	2.8
Jalisco	0.0	1,329.2	2.4	Yucatán	0.0	2,696.2	4.9
México	0.0	8,519.0	15.4	Zacatecas	0.0	579.1	1.0
Michoacán	0.0	3,771.9	6.8	No distribuable	3,243.6	n.a.	n.a.
Morelos	0.0	531.7	1.0				

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* El presupuesto ejercido corresponde a las cifras reportadas en los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2017*, SHCP.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF-2017 y el Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP.

3. *Fideicomiso Fondo Mexicano de Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP)*, tiene como agente fiduciario al Banco de México y por objeto recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, con excepción de los impuestos (FMP, 2014; SEGOB, 2014; SHCP, 2018).

De conformidad con la LFPRH y la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo (LFMP), el FMP realiza transferencias ordinarias al Gobierno Federal para los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para cubrir el PEF-2017. En este sentido, la SHCP (2018) informó que, al cuarto trimestre de 2017, el Estado Mexicano recibió del FMP ingresos por 442,874.5 mdp, derivados de los contratos y los derechos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (ver Cuadro 4).

⁴ En el proceso de elaboración de este documento, se obtuvieron los archivos electrónicos de los Convenios firmados por la SHCP con los gobiernos de la Ciudad de México, vía el Portal de la Secretaría de Seguridad Pública, y del estado de Tabasco, ubicado en el Portal de la Secretaría de Planeación y Finanzas (ver referencia completa en las fuentes de consulta).

No obstante, los 27,166.0 mdp que se reportan en el Ramo 23 como pagados al FMP corresponden a una transferencia realizada por el propio Gobierno Federal en diciembre de 2017 como anticipo sobre los ingresos excedentes estimados. Sin embargo, los excedentes petroleros netos al término del año ascendieron a 17,905.9 mdp, que deberán permanecer en la Reserva del Fondo, por lo que el FMP deberá reintegrar el saldo anticipado en exceso (SHCP, 2018; FMP, 2018).

Cuadro 4.
Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación
y a los Fondos de Estabilización y Sectoriales, 2017
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	2017	
	Monto	Distribución %
Transferencias totales	442,874.5	100.0
I. Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	8,511.8	1.9
II. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	2,476.2	0.6
III. Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,250.5	0.7
IV. Fondos de Ciencia y Tecnología	2,514.9	0.6
a. Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	1,634.7	0.4
b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	377.2	0.1
c. Fondo Sectorial CONACYT-SE-Sustentabilidad Energética	503.0	0.1
V. Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	22.2	0.0
VI. Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	426,098.9	96.2
a. Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	197.4	0.0
b. Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	425,901.6	96.2

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP, y el Informe Trimestral octubre-diciembre 2017, FMP.

4. *Subsidios a las Tarifas Eléctricas*, tiene como finalidad cubrir el subsidio que otorga el Gobierno Federal a través de la CFE al usuario final del servicio de energía eléctrica (SHCP, 2017a).

De acuerdo con el Informe Trimestral, los 22,800.8 mdp adicionales que se destinaron en 2017 al pago de estos *Subsidios* fueron canalizados con base en el artículo 19, fracción I, de la LFPRH respecto a que los ingresos excedentes que no cuentan con destino específico se pueden destinar a cubrir mayor gasto no programable, a atender desastres naturales y el incremento en los apoyos para cubrir tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF.

5. *Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (Fideicomiso FEIEF)*, tiene como objeto el compensar la disminución en la Recaudación Federal Participable (RFP) con respecto a lo estimado en la LIF, para lo cual se integrará un Fondo de Reserva acumulando los recursos previstos en las disposiciones aplicables⁵ (SHCP, 2018).

La LFPRH establece que el *Fideicomiso FEIEF* recibirá transferencias ordinarias del FMP hasta por un monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la LIF por un factor de 0.0064 (artículo 87); y podrá recibir erogaciones adicionales en el PEF con cargo a ingresos excedentes respecto a lo aprobado

⁵ Una vez alcanzado el límite máximo establecido, los recursos excedentes al Fondo de Reserva se destinarán a los fines establecidos en las disposiciones aplicables, de acuerdo con las Reglas de Operación y los Lineamientos correspondientes.

en la LIF, después de aplicar las compensaciones de ingresos correspondientes (artículo 19, fracciones I y IV). En términos presupuestarios, las aportaciones al *Fideicomiso FEIP* se realizan con cargo al Ramo 23 por conducto de la UPCP.

En la aprobación del PEF-2017 se contempló una previsión de gasto en el programa *FEIEF* por 2,476.1 mdp; que corresponden a la estimación de transferencias ordinarias; mientras que en el avance de ejercicio de gasto al mes de diciembre se reporta un monto pagado al *Fideicomiso FEIEF* de 16,525.0 mdp, cifra que se integra por las transferencias de 2,476.2 mdp del FMP y de 14,048.8 mdp de ingresos excedentes.

6. *Fondo de Desastres Naturales* (FONDEN), instrumento de coordinación intergubernamental e interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, que permitan apoyar a las entidades federativas, así como a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) cuando los daños ocasionados superen su capacidad financiera y operativa de respuesta en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. Está integrado por los instrumentos financieros: el *Programa Fondo de Desastres Naturales*, que tiene como objetivo ayudar en la etapa de reconstrucción derivada de desastres naturales; y el *Fideicomiso FONDEN*, que se integra por los recursos del Programa FONDEN; al término de cada ejercicio fiscal con las economías registradas por las dependencias y entidades federales; y con los que se establecen en cumplimiento del artículo 37 de la LFPRH, para atender la etapa de reconstrucción (SHCP, 2017a).

A diciembre de 2017, dentro del Ramo 23 se destinó al FONDEN un monto de 12,448.6 mdp, esto significa una ampliación presupuestaria de 106.2% respecto a lo aprobado en el PEF-2017. El Informe Trimestral no es exhaustivo en la explicación que justifica esta ampliación, ya que señala que 4,000.0 mdp destinados al FONDEN (62.4% de la ampliación) derivan de ingresos excedentes obtenidos en ese año.

Adicionalmente, los datos contenidos en dicho Informe Trimestral permiten identificar que el *Fideicomiso FONDEN* erogó recursos por 28,600.9 mdp para ejecutar las obras de reconstrucción de la infraestructura dañada por desastres naturales ocurridos en 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas concentraron el 43.3% de este monto (ver Cuadro 5).

7. *Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados* (FIES), creado en 2003 como mecanismo para entregar a las entidades federativas los anticipos de recursos para gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento previstos en el PEF, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables (SHCP, 2014a; 2018).

En términos del PEF-2017, los recursos que se transfieren al FIES derivan de ingresos excedentes y reasignaciones presupuestarias; por lo que a diciembre se registra un gasto pagado de 5,619.5 mdp. Los recursos del FIES se asignarán a las entidades federativas conforme a la estructura porcentual que se derive de la distribución del Fondo General de Participaciones que se reportará en la Cuenta Pública más reciente (SHCP, 2014a).

Cuadro 5.
Gasto Federal autorizado con cargo al Ramo 23 y Fideicomiso FONDEN
por entidad federativa, enero-diciembre 2017
(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	Ramo 23	Recursos autorizados	
		Fideicomiso FONDEN ¹	Distribución %
Total	12,448.6	28,600.8	100.0
Baja California		9.9	0.0
Baja California Sur		888.4	3.1
Campeche		129.2	0.5
Chiapas		3,206.2	11.2
Chihuahua		152.9	0.5
Ciudad de México		1,466.0	5.1
Coahuila de Zaragoza		77.0	0.3
Colima		403.6	1.4
Durango		338.4	1.2
Estado de México		1,131.5	4.0
Guanajuato		1.2	0.0
Guerrero		3,373.7	11.8
Hidalgo		69.5	0.2
Jalisco		155.3	0.5
Michoacan de Ocampo		139.6	0.5
Morelos		2,274.7	8.0
Oaxaca		5,802.5	20.3
Puebla		1,670.6	5.8
Quintana Roo		405.5	1.4
Sinaloa		193.7	0.7
Sonora		297.0	1.0
Tabasco		34.1	0.1
Tamaulipas		132.8	0.5
Tlaxcala		82.7	0.3
Veracruz		2,444.7	8.5
Fondo Revolvente		1,808.2	6.3
Seguro Catastrófico FONDEN		1,467.8	5.1
EGIR Chiapas, Nuevo León, Tabasco y Veracruz		33.7	0.1
Recursos complementarios ²		349.3	1.2
Equipo Especializado		61.1	0.2
No distribuible	12,448.6		

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

¹ Fideicomiso constituido en BANOBRAS, S.N.C. en junio de 1999.

² Recursos complementarios autorizados para la reconstrucción del estado de Guerrero.

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2017, SHCP.

Consideraciones adicionales

En la estructura de organización con que se integra el PEF, el componente identificado bajo la denominación del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas es uno de los más complejos respecto a la cantidad de información que presenta; además, es uno de los que recibe mayores señalamientos respecto a su falta de transparencia y de claridad en las disposiciones sobre su distribución y ejecución.

Al respecto vale la pena recordar que este Ramo 23 funciona como un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; sino que se destinan a acciones como dar cumplimiento del balance presupuestario; registrar el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos; realizar operaciones de mecanismos de control y cierre presupuestario y otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios (SHCP, 2016d).

De esta forma, no es extraño encontrar diferencias entre lo que aprueba al inicio del año y lo que se termina ejerciendo o pagando a los diversos programas integrados en este Ramo General 23. La revisión de la dinámica presupuestaria de 2017-2018 es ejemplo de ello, toda vez que los 156,463.2 mdp aprobados en el PEF-2018 para Provisiones Salariales y Económicas, significan un crecimiento anual real de 13.2% en relación con lo previsto en el PEF-2017. Sin embargo, este monto representa una reducción de 57.3% si se toma como referencia el gasto pagado al cierre de 2017, por lo que esta previsión contempla una fracción de las obligaciones de pago que el Gobierno Federal tendrá que realizar al finalizar el presente año.

Al respecto, en el presente documento se logra identificar que una parte de la diferencia entre los presupuestos aprobados y los ejercidos o pagados se explica por la distribución de ingresos extraordinarios que deberán transferirse a lo largo del año a los diversos fondos y fideicomisos con que cuenta la APF para cumplir con la normatividad en materia de presupuesto y contabilidad pública, particularmente la LFPRH, como son los *Fideicomisos FEIP, FEIEF, FIES y FONDEN*.

No obstante, otra parte de la diferencia entre lo que se aprueba y lo que se ejerce deriva de transferencias a programas presupuestarios que persisten en el Ramo 23, cuya implementación no cuentan con reglas o lineamientos de operación. De hecho, en gran medida se trata de programas que tienen como fin transferir recursos a las entidades federativas de acuerdo con convenios firmados entre la SHCP y la misma entidad, los cuales no necesariamente son de fácil acceso o de consulta pública. Un ejemplo es el *Fondo para el Fortalecimiento Financiero*, al que fueron aprobados 3,243.6 mdp en el PEF-2017 y se terminaron pagando a las 32 entidades federativas un total de 55,482.4 mdp.

Fuentes de consulta

- Auditoría Superior de la Federación (2012), Fideicomiso Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas, Auditoría financiera y de cumplimiento 11-06100-02-0034, Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2011, enlace: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2011i/Grupos/Gobierno/2011_0034_a.pdf.
- Bojórquez León César (2011, noviembre-diciembre), Potenciación de Recursos Mediante Bonos Cupón Cero, Federalismo Hacendario, no. 173.
- Fondo Mexicano del Petróleo (2014), Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, suscrito el 30 de septiembre, enlace: <http://www.fmped.org.mx/normas/%7B72AED4AF-4E90-98FC-E6D8-CEDCC39DB626%7D.pdf>.
- _____ (2018), Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, enlace: <http://www.fmped.org.mx>.
- Instituto Belisario Domínguez (2017), *Análisis de los recursos destinados al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017*, elaborado por Vladimir Herrera González y Gabriela Morales Cisneros de la Dirección General de Finanzas, enlace: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3265/PPEF-2017_Ramo23_Publicacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Secretaría de Gobernación (2009, mayo 27), Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, *Diario Oficial de la Federación*.
- _____ (2014, agosto 11), Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, *Diario Oficial de la Federación*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2017). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018*, enlace: <http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2018>.
- _____ (2016, enero 29), Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, *Diario Oficial de la Federación*.
- _____ (2016a). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017*, enlace: <http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2017/introduccion>.
- _____ (2016b, marzo 4), Lineamientos de Operación del Fondo para Fronteras, *Diario Oficial de la Federación*.
- _____ (2016c, septiembre 7), Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, *Diario Oficial de la Federación*.
- _____ (2016d). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017*, enlace: <http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2017/introduccion>.
- _____ (2018). *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2017*, base de datos, enlace: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.
- _____ (2017a). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017*, enlace: <http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2017/introduccion>.

_____ (2018a). *Glosario*, enlace:
http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/1998/cuenta_publica/Glosario/g.htm.

_____ (2015, abril 1), Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, *Diario Oficial de la Federación*.

_____ (2014a, mayo 30), Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), *Diario Oficial de la Federación*.

Fuentes de consulta electrónicas

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Paquete Económico y Presupuesto 2006 a 2018, enlace:
http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto.

_____ Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2006 a 2016, enlace:
http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Publica.

_____ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2017.

Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante “la Secretaría”, representada por el C. Alfonso Isaac Gamboa Lozano, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y por otra, el Gobierno de la Ciudad de México, en adelante “la Entidad Federativa”, representada por el C. Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas, consultado el 13 de febrero de 2018, enlace:
http://www.ssp.df.gob.mx/TransparenciaSSP/sitio_sspdf/LTAPRCCDMX/art_123/fraccion_xiii/VINCULOS/ConvForFinanciero_2017.pdf.

Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante “la Secretaría”, representada por el C. Alfonso Isaac Gamboa Lozano, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y por otra, el Gobierno del Estado de Tabasco, en adelante “la Entidad Federativa”, representada por el C. Lic. Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas, consultado el 13 de febrero de 2018, enlace:
<http://spf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/spf.tabasco.gob.mx/files/6.pdf>.

Leyes u ordenamientos

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (vigente), enlace:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (vigente), enlace:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (vigente), enlace:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Sen. Manuel Bartlett Díaz
Presidente

Sen. Daniel Ávila Ruiz
Secretario

Sen. Marlon Berlanga Sánchez
Secretario

Dirección General de Finanzas
Mtro. Noel Pérez Benítez

Elaborado por la Dirección General de Finanzas

M. en C. Gabriela Morales Cisneros
Lic. Vladimir Herrera González

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3177>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Revisión del Presupuesto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, 2017-2018

Serie: Seguimiento al CicloPresupuestario

Subcolección: Paquete Económico

Número: 4.217

Fecha de publicación: Febrero 2018

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.
Distribución gratuita. Impreso en México.



@IBDSenado



IBDSenado

www.senado.gob.mx/ibd/

